

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00023
Demandante:	DIANA MARISOL SANCHEZ JIMENEZ
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
Asunto:	SEGUNDO REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera a la fecha no ha aportado lo requerido en audiencia celebrada el 26 de febrero de 2019, por secretaría requiérase por segunda vez a las entidades respectivas a fin de que alleguen a éste Despacho la documentación solicitada.

Para lo anterior se concede un término de diez (10) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Requiérasele a la parte actora a fin de que se sirva, **colaborar y gestionar ante la entidad, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. 18 de fecha 19 de marzo de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria, 11001-33-35-013-2018-00023
--